



MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁPY
MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL A FAVOR DE LA ASEGURADORA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CON RUC N° 80003796-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS.13.440.000.- (GUARANÍES TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO. ID 454.725..----

Asunción, 04 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/DA/DCyPB N° 388 de fecha 24 de octubre de 2024 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, por el cual se remite el informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 para la "Contratación de Seguro para Toyota Land Cruiser de la SENABICO en Usufructo Provisional del MDI - Plurianual", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 454.725, y;----

CONSIDERANDO: Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados. -----

Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de fecha 23 de octubre de 2024, recomienda la adjudicación del proceso de contratación de referencia, a favor de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC N° 80003796-0 por un monto total de Gs. 13.440.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido.-----

Que los fondos se hallan previstos en el Sub Grupo del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", correspondientes al Programa 001 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y Ejercicio Fiscal 2025, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria.-----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, conforme con las disposiciones legales citadas, el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y dependencias, ha expresado su parecer favorable a lo solicitado a través del Dictamen DGAJ N° 1012, de fecha 31 de octubre de 2024.-----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

R. Daniel Martínez R.
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 04.11.24

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL A FAVOR DE LA ASEGURADORA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CON RUC N° 80003796-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS.13.440.000.- (GUARANÍES TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO. ID 454.725..-----

.2.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales; -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 23 de octubre de 2024.-----
- Art. 2°** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Contratación de Seguro para Toyota Land Cruiser de la SENABICO en usufructo provisional del MDI -Plurianual", a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC N° 80003796-0 por un monto total de Gs. 13.440.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Toyota Land Cruiser – Matricula JJX 009	12	Unidad	Evento	1.120.000	13.440.000
Total Gs.:					13.440.000	

Monto total adjudicado: Son guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil, IVA incluido.

- Art. 3°** Disponer que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", correspondientes al Programa 001 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y Ejercicio Fiscal 2025, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria.-----





MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL A FAVOR DE LA ASEGURADORA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CON RUC N° 80003796-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS.13.440.000.- (GUARANÍES TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO. ID 454.725..-----

.3.

Art. 4° Designar como administrador del Contrato al señor Carlos Adolfo González Vera con Cédula de Identidad 430.515, Encargado de Despacho del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración de la Institución,-----

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



~~R. Daniel Martínez R.~~
Secretario General



~~Enrique Riera Escudero~~
Ministro



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



NOTA DUOC N° 27/2024

Asunción, 6 de noviembre de 2024

Señores

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

mvmodica@gmail.com.py

Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 454 de fecha 04 de noviembre de 2024, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL". ID N° 454.725, el cual se adjunta.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 23/10/2024
- Resolución de Adjudicación N° 454/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1, 2 y 3)

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nro. 2264/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 119 – Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo expresa: "De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y en la forma de instrumentación establecidos en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde.

La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo y podrá ajustarse anualmente, previa amortización del anticipo, por el saldo adeudado.

La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días corridos siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realice en un plazo menor o igual, en cuyo caso la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la obligación.

La DNCP podrá reglamentar otros plazos y formas de presentación de las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de anticipo.

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.



Misión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente



Abg. Héctor R. Flores V., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones



UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

REF.: ID 454.725 /LMCN 07/2024 /CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL / NOTIFICACIÓN A OFERENTE

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Para: mario modica <mvmmodica@gmail.com>

6 de noviembre de 2024, 13:42

Sres. INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado de referencia, por lo que se adjuntan las siguientes documentaciones respaldatorias:

- Informe de Evaluación
- Anexo 1, 2, 3
- Resolución de Adjudicación N° 454/2024

Sin otro particular me despido, atentamente.

--
**Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3**

3 adjuntos

-  **Notificacion Oferente.pdf**
525K
-  **Resolucion Adjudicacion.pdf**
1004K
-  **Informe de Evaluacion Anexos 1 2 3.pdf**
3449K